

Dr. Andrade / Firma abajo

22.06.11

37523

14615

ENTREGADO

Fecha: 22 JUN. 2011

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO

ESPECIAL "URBESP" CIA. LTDA.

PICHINCHA 29-09 y VENEZUELA ESQ. TLF. 032942495 / 094660132 RIOBAMBA

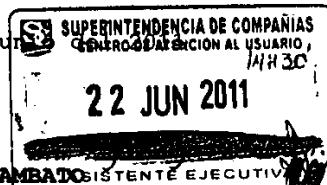
Riobamba, Miércoles 08 de Junio
Oficio No. 018-UCL-11

Doctora

Pilar Guevara

INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO ASISTENTE EJECUTIVO

Presente.-



25/8

De mi consideración:

Maria Elena Andrade Ortega, Gerente de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA. de la ciudad de Riobamba, luego de expresar un atento saludo, solicito se sirva proceder al registro de la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES sociales de mi representada:

NOMBRE DEL CEDENTE: ANGEL BOLIVAR CUADRADO VALLEJO
CC.: 0600584262
NOMBRE DEL CESIONARIO: MARCELO OMAR SILVA VILLAGOMEZ
CC.: 0602366841

VALOR DE CADA PARTICIPACION: \$10.00 (diez dólares)
VALOR TOTAL CAPITAL CEDIDO: \$40.00 (cuarenta dólares)
NUMERO DE PARTICIPACIONES: 04 (cuatro)

NACIONALIDAD DEL CEDENTE: ECUATORIANA
NACIONALIDAD DEL CESIONARIO: ECUATORIANA

TIPO DE INVERSION CEDENTE: NACIONAL
TIPO DE INVERSION CESIONARIO: NACIONAL

La Cesión de Participaciones se halla registrada en el Libro de Participaciones y Socios de la empresa. Se adjunta: la Escritura de Cesión de Participaciones Sociales inscrita en el Registro Mercantil de Riobamba, copias de cédulas y papeletas de votación de cedente y cessionario.

Por su gentil atención anticipo mi reconocimiento.

Atentamente,



CNE
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

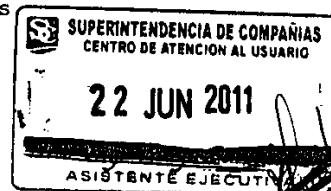
347-0002 ADJUNTO: 0601775686 indicado en _____ fojas útiles
Número: CÉDULA

ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
VELASCO
PARROQUIA

RIOBAMBA
CANTON
ZONA

Al Presidente de la Junta
Al Presidente de la Junta





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

COPIA AUTENTICA

Protocolos de EX - NOTARIOS SEÑORES: Francisco Carvallo, Agustín Merino
Miguel Arcesio Cisneros, Mesías Moncayo, Miguel Moreno, Luis Pástor Cisneros
Cesar Humberto Zúñiga, José Oviedo y Dr. Euclides Chávez Haro

ANTE LA NOTARIA

Registrado el
28 JUN. 2011 por
Christian Ballodares

Dra. Elba Fernández Cando

Dirección: Tarqui y Veloz (Frente Andinatel)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Teléfono: 2945-304

29 JUN 2011

Riobamba - Ecuador

SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO

T = 879



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR:

ANGEL BOLIVAR CUADRADO VALLEJO Y ZOILA ROSA AGUAYO**ZUÑIGA**

A FAVOR DE:

MARCELO OMAR SILVA VILLAGOMEZ

CUANTIA: \$40.00 COPIA: 3

En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia del Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy viernes TRES de JUNIO del DOS MIL ONCE; ante mí, Doctora Elba Fernández Cando, NOTARIA TERCERA DEL CANTON, comparecen: Por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores **ANGEL BOLIVAR CUADRADO VALLEJO Y ZOILA ROSA AGUAYO ZUÑIGA;** por otra, como CESIONARIO, el señor **MARCELO OMAR SILVA VILLAGOMEZ**, casado; comparece también la señora **MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA**, en su calidad de GERENTE de la compañía de **TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA.**, conforme aparece del nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante, quien asiste a este contrato autorizando la presente CESION DE PARTICIPACIONES. - Todos domiciliados en la ciudad de Riobamba, mayores de edad, ecuatorianos, portadores de sus respectivas cédulas, legalmente capaces y conocidos por mí, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad, de lo que doy fe y dicen, que con el conocimiento del objeto y resultados de este acto y procediendo con toda libertad, me presentan una MINUTA cuyo texto lo elevan a escritura pública con las formalidades legales; minuta esta que copiada literalmente dice: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, contenida en el siguiente tenor: **PRIMERA:** **OTORGANTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una

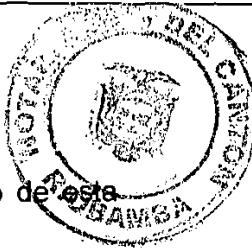
parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges señores ANGEL BOLIVAR CUADRADO VALLEJO Y ZOILA ROSA AGUAYO ZUÑIGA; por otra, como CESIONARIO, el señor MARCELO OMAR SILVA VILLAGOMEZ, casado; comparece también la señora MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA, en su calidad de GERENTE de la compañía de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA., conforme aparece del nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante, quien asiste a este contrato autorizando la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Todos los comparecientes expresan su libre voluntad para celebrar el presente contrato. Los otorgantes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Riobamba.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Tercera del cantón Riobamba, Doctora Elba Fernández Cando, el veinte y cuatro de noviembre del dos mil uno, inscrita en el registro mercantil del cantón Riobamba el siete de Diciembre del mismo año, bajo el número seis mil novecientos setenta y cuatro del repertorio, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en cuarenta participaciones sociales de DIEZ DOLARES CADA UNA.- DOS.- Posteriormente, se han realizado varias cesiones de derechos a favor de terceras personas; las mismas que han quedado sin efecto alguno mediante escritura pública de Rescisión de Cesiones de Participaciones Sociales, celebrada el SIETE de SEPTIEMBRE del año DOS MIL SIETE, ante el Notario Tercero Suplente que fue del cantón Riobamba, doctor César Díaz Merino, inscrita el DIEZ de OCTUBRE del DOS MIL SIETE, bajo el número 8351 del Repertorio.- TRES.- Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de Enero del dos mil once, ante la Notaria Tercera de Riobamba, Doctora Elba Fernández Cando, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Riobamba; los señores PABLO VINÍCIO RIVADENEIRA BARRIONUEVO y NORMA PIEDAD LIJNA CARGUA, cedieron a favor del señor



ANGEL BOLIVAR CUADRADO VALLEJO, casado, cuatro participaciones sociales de diez dólares cada una.- **CUATRO.- La JUNTA UNIVERSAL de socios de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL "URBESP" CIA. LTDA., celebrada el treinta y uno de MAYO del DOS MIL ONCE; por unanimidad, acordó autorizar la CESION de PARTICIPACIONES SOCIALES del socio ANGEL BOLIVAR CUADRADO VALLEJO a favor del señor MARCELO OMAR SILVA VILLAGOMEZ; así mismo, se autoriza además a la señora MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA realizar todos los trámites relativos al perfeccionamiento de dicho traspaso.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con estos antecedentes, los cónyuges señores **ANGEL BOLIVAR CUADRADO VALLEJO y ZOILA ROSA AGUAYO ZUÑIGA**, por sus propios derechos, previo el cabal cumplimiento de todas las disposiciones legales pertinentes, CEDEN y TRASPASAN, en favor del señor MARCELO OMAR SILVA VILLAGOMEZ, las CUATRO participaciones sociales de DIEZ DOLARES (\$ 10,00) cada una de ellas, que tienen en la compañía; las mismas que a partir de esta fecha entran a ser de propiedad del señor MARCELO OMAR SILVA VILLAGOMEZ..- **CUARTA: PRECIO.**- El precio convenido por la cesión de las CUATRO (4) PARTICIPACIONES SOCIALES de DIEZ DOLARES AMERICANOS (\$10,00) CADA UNA, se ha fijado en la cantidad de CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 40,00), que son pagados por parte del CESIONARIO, de contado y en dinero en efectivo de buena ley. Los CEDENTES manifiestan que nada tienen que reclamar por ningún concepto pues se encuentran conformes con la forma de pago y precio convenidos, y renuncian expresamente a realizar cualquier reclamación por ningún concepto, en contra del CESIONARIO o de su parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, autorizándole para que pueda inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil, con lo que el capital social de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA., queda constituido de la siguiente manera:

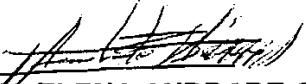
Nº	NOMBRE DEL SOCIO	Nº PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
1	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	8	80.00
2	ANDRADE ORTEGA ROSA E.	4	40.00
3	ARGUELLO PARRA SILVIO F.	4	40.00
4	CABEZAS BUSTAMANTE ENRIQUE GEOVANNY	4	40.00
5	COLCHA LLANGA NORMA G.	4	40.00
6	CUADRADO BALDEON SILVIA G.	4.	40.00
7	MENESES PAREDES ANTONIETA	4	40.00
8	SANCHEZ VALVERDE WILSON R.	4	40.00
9	SILVA VILLAGOMEZ MARCELO O.	4	40.00
	TOTALES	40 PART.	\$ 400.00

QUINTA: AUTORIZACIÓN: Los CEDENTES autorizan al CESIONARIO para que realice las inscripciones en el Registro Mercantil. La señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del presente instrumento.- (firmado) ilegible.- (hay un sello) Dra. Luisa Miranda.- ABOGADA.- MAT. 514 CACH.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, cuyo texto constituye la escritura pública que se celebra.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los compareciente por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad



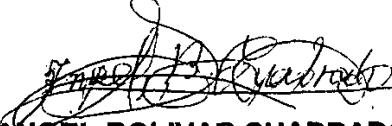
de acto, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de este.

Notaría.- De todo lo que doy fe.-

 
MARÍA ELENA ANDRADE ORTEGA

REPRESENTANTE URBESP CIA. LTDA.

Céd. N° 060177516-6

 
ÁNGEL BOLÍVAR CUADRADO VALLEJO

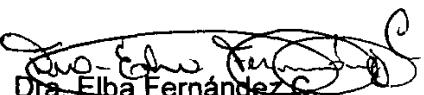
Céd. N° 060258426-2

 
ZAIRA ROSA AGUAYO ZUÑIGA

Céd. N° 060118912-4

 
MARCELO OMAR SILVA VILCHEZ

Céd. N° 060236684-1


Dra. Elba Fernández C.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO
ESPECIAL "URBESP" CIA. LTDA.**

PICHINCHA 29-09 Y VENEZUELA. Tlf 032942495 RIOBAMBA



Riobamba, 17 de Enero del 2011
COM.INT. No.005.UCL.11

Señora
Maria Elena Andrade Ortega
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de URBESP CIA. LTDA. celebrada el dia Sábado 15 de Enero del 2011, tuvo el acierto de nombrarle a usted para que desempeñe el cargo de GERENTA de URBESP CIA. LTDA., por el periodo de DOS AÑOS según la Cláusula Décima del Estatuto de la Compañía.

De acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Décima Séptima del Estatuto Social usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, y las demás funciones señaladas en la Ley y en el Estatuto Vigente.

Adicionalmente, sus deberes y atribuciones se encuentran contemplados en la referida Cláusula Décima Séptima del Estatuto Social de la Compañía.

Atentamente,

Antonieta Meneses
Lcda. Antonieta del Rocío Meneses
cc. 060160756-7

PRESIDENTA "URBESP" CIA. LTDA.

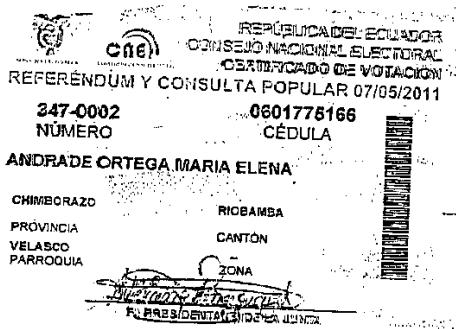
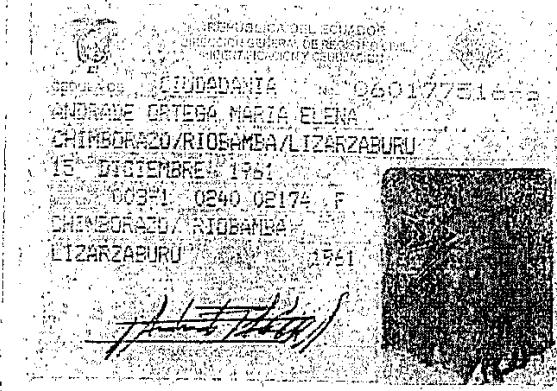


ACEPTACION.- Acepto el nombramiento de GERENTA de la Compañía URBESP CIA. LTDA., y comprometo mi mejor esfuerzo para este fin, dado en Riobamba a 17 de Enero del 2011.

Maria Elena Andrade Ortega
cc. 000177516-6



Transporte Urbano Especial "URBESP" CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública del 24 de noviembre del 2001 ante la Notaría 3ra. del cantón Riobamba Dra. Elba Fernández Cando. Aprobada mediante Resolución No. 01.A.DIC.277 por el Intendente de Compañías de Ambato, el 05 de diciembre del 2001. Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el 07 de Diciembre del 2001 con el No.399 anotado bajo el No.6974 del Repertorio.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

CHIMBORAZO 060058426-2

CHIMBORAZO VALLEJO ANGEL BOLIVAR

CHIMBORAZO/ROBAMBA/POBLADA

31 ENERO 1945

002-0005 01060 II

CHIMBORAZO/ROBAMBA

1945

27 de Mayo de 2011

Chimborazo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ECUATORIANA 060058426-2

ZOILA ROSA ASIATO

PROVINCIA CHIMBORAZO PROFESIONAL

CHIMBORAZO

MALDONADO

02/03/2011

02/03/2011

REN 3665126

Robambo

27 de Mayo de 2011

Chimborazo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

322-0009 0600584262

NÚMERO CEDULA

QUADRADO VALLEJO ANGEL BOLIVAR

CHIMBORAZO

PROVINCIA ROBAMBA

MALDONADO CANTÓN

27 de Mayo de 2011

Chimborazo

Robambo

Cantón

Presidente (E) de la Junta

bedante

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

CEUDULA DE CHIMBORAZO 060118919-4

ASIATO ZOILA ROSA

CHIMBORAZO/ROBAMBA/POBLADA

28 MARZO 1956

002-0005 00419 II

CHIMBORAZO/ROBAMBA

1956

28 de Marzo de 2011

Chimborazo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ECUATORIANA 060118919-4

ANGEL CHIMORAZO

PROVINCIA MILITAR

SEGURO ASIATO

ROBAMBA/ROBAMBA

02/03/2011

02/03/2011

REN 3665127

Robambo

Chimborazo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

078-0001 0601189194

NÚMERO CEDULA

AGUAYO ZUÑIGA ZOILA ROSA

CHIMBORAZO

PROVINCIA ROBAMBA

MALDONADO CANTÓN

28 de Marzo de 2011

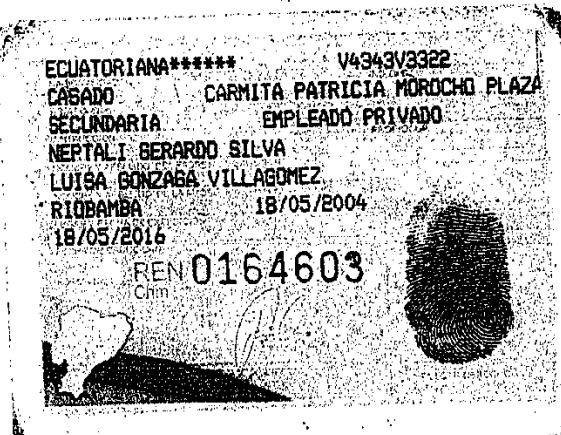
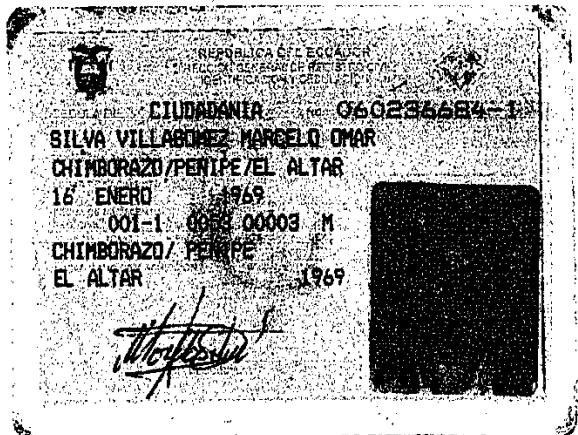
Chimborazo

Robambo

Cantón

Presidente (E) de la Junta

Aguayo Aguayo



	REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011	0602388841
316-0032	NÚMERO CEDULA
SILVA VILLAGOMEZ MARCELO OMAR	
CHIMBORAZO	RIOBAMBA
PROVINCIA	CANTÓN
VELASCO	ZONA
PARROQUIA	
<i>[Handwritten Signature]</i>	
F. PRESIDENTA EL DISTRITO	

Bosidario

ACTA No. 006-2011
TRANSPORTE URBANO ESPECIAL "URBESP" CIA. LTDA.
ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL CELEBRADA
EL DIA MARTES 31 DE MAYO DEL 2011



En la ciudad de Riobamba hoy martes treinta y uno de mayo del año dos mil once, en el domicilio principal de la Compañía de Transporte Urbano Especial "URBESP" Cía. Ltda., ubicado en la calle Pichincha veinte y nueve cero nueve y Venezuela (esquina), siendo las diecinueve horas se reúnen los socios de la empresa para asistir a la reunión de trabajo que fuese convocada. La Lcda. Antonieta Meneses Presidenta de la compañía, da la bienvenida a los presentes, y dispone que por secretaría se constate el quórum existente. La Sra. María Elena Andrade Gerente de la compañía, constata el quórum existente y realiza la NÓMINA DE LOS SOCIOS presentes:

No.	NOMBRE DEL SOCIO / SOCIA	No. PART.	VALOR NOMINAL
1	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	8	80.00
2	ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA	4	40.00
3	ARGUELLO PARRA SILVIO FERNANDO	4	40.00
4	CABEZAS BUSTAMANTE ENRIQUE GEOVANNY	4	40.00
5	COLCHA LLANGA NORMA GRACIELA	4	40.00
6	CUADRADO BALDEON SILVIA GENOVEVA	4	40.00
7	CUADRADO VALLEJO ANGEL BOLIVAR	4	40.00
8	MENESES PAREDES ANTONIETA DEL R.	4	40.00
9	SANCHEZ VALVERDE WILSON RAMIRO	4	40.00

TOTALS		40 PART.	POR \$ 400.00
=====			

Se cuenta con la presencia del Sr. Silvio Fernando Arguello Parra Comisario de la compañía. Al amparo de lo establecido en el Art. 121 de la Ley de Compañías, comparecen a esta Junta: a) El Dr. Fabián Marcelo Romero Coronel, quien justifica su presencia mediante Poder Especial con Procuración Judicial otorgado a su favor por la socia Sra. Silvia Genoveva Cuadrado Baldeón, que se adjunta a la presente acta; b) Comparece la Sra. Zoila Rosa Aguayo Zúñiga quien mediante Poder General, adjunto a la presente acta, asiste a esta Junta Universal en representación de su mandatario el Sr. Ángel Bolívar Cuadrado Vallejo; y c) Asiste a esta Junta Universal el Sr. Luis Ramiro Andrade Ortega mediante Poder Especial, adjunto a la presente acta, otorgado por su mandante el Ing. Wilson Ramiro Sánchez Valverde. Todas las participaciones presentes son de tipo Inversión Nacional, con un valor nominal de \$10.00 cada una. Las participaciones presentes suman cuarenta (40 de 40 participaciones) correspondientes a igual número de votos, que representan el cien por ciento (100.00%) del capital suscrito y pagado de la compañía, con un valor total de cuatrocientos dólares americanos (\$400.00). Por secretaría se informa que las participaciones presentes constituyen el 100.00% del Capital Social Suscrito y Pagado de la Cia. La Sra. Presidenta amparada en el Art. 238 de la Ley de Compañías eleva a MOCION: Que la sesión se constituya en Junta Universal en la que se conocerá y resolverá el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. CONSTATACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO.

2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOLICITADA POR EL SR. ANGEL CUADRADO VALLEJO, SOCIO DE LA EMPRESA, A FAVOR DEL SR. MARCELO OMAR SILVA VILLAGOMEZ.
3. TRANSCRIPCION, LECTURA, APROBACION Y SUSCRIPCION DEL ACTA.

Apoyan la moción todos los presentes, por lo que sometida a votación se obtiene la siguiente: **RESOLUCIÓN No.1.-** Los socios por unanimidad aprueban la moción que contiene el Orden del Día antes indicado. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías respecto a los condicionamientos de una Junta Universal, la Sra. Presidenta, pregunta a los socios: a) Si conocen los temas a tratar?, b) Si no se oponen al tratamiento de los puntos del orden del dia?, c) Si se comprometen a suscribir el acta correspondiente?, y d) Si se comprometen a no impugnar las resoluciones adoptadas?. Preguntas a las cuales los socios contestan por unanimidad en su orden: a) Que si conocen los temas a tratar, b) Que no se oponen al tratamiento de los puntos del orden del dia, c) Que si se comprometen a suscribir el acta correspondiente, y d) Que se comprometen a no impugnar las resoluciones adoptadas. Con estas consideraciones la Sra. Presidenta consulta a la sala y eleva a **MOCIÓN:** Que la Junta Universal pueda instalarse. **RESOLUCION No. 2.-** Los socios por unanimidad aprueban que la Junta Universal se instale. La Sra. Presidenta instala la Junta Universal con el Orden del Dia aprobado, siendo las diecinueve horas cuarenta minutos se inicia su tratamiento:

1.- CONSTATAACION DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.- Por secretaría se constata el quórum reglamentario mediante la NÓMINA DE ASISTENCIA suscrita por los socios, adjunta a esta acta como documento habilitante, de esta se desprende la presencia de todos los socios de la empresa es decir el 100% del capital suscrito y pagado, por lo que la Junta Universal puede continuar.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOLICITADA POR EL SR. ANGEL CUADRADO VALLEJO, SOCIO DE LA EMPRESA, A FAVOR DEL SR. MARCELO OMAR SILVA VILLAGOMEZ.- La Sra. Presidenta de la empresa dispone por Secretaría se de lectura al Oficio s/n de fecha Riobamba 25 de mayo del 2011, que se adjunta como documento habilitante a la presente acta, suscrito por el Sr. Ángel Cuadrado Vallejo, quien en la parte pertinente solicita se autorice la cesión y transferencia de sus participaciones que posee en la compañía a favor del Sr. Marcelo Omar Silva Villagomez; el Dr. Fabián Romero Coronel en representación de su mandante la Sra. Silvia Cuadrado Baldeón eleva a **MOCION:** Se apruebe la cesión y transferencia de participaciones solicitada por el Sr Ángel Cuadrado Vallejo, en calidad de CEDENTE de cuatro (4) participaciones que posee en la compañía, con un valor nominal de diez dólares cada una, es decir cuarenta dólares por las cuatro participaciones, a favor Sr. Marcelo Omar Silva Villagomez en calidad de CESIONARIO. **RESOLUCION No. 3.-** La Junta por unanimidad aprueba la transferencia de participaciones solicitada por Sr. Angel Cuadrado Vallejo, en calidad de CEDENTE de cuatro (4) participaciones que posee en la compañía, con un valor nominal de diez dólares cada una, es decir cuarenta dólares por las cuatro participaciones, a favor Sr. Marcelo Omar Silva Villagomez en calidad de CESIONARIO.

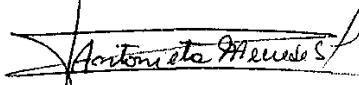
En consideración a que la junta ha aprobado por unanimidad la transferencia solicitada, la Sra. Presidenta dispone que por Gerencia se dé el trámite correspondiente a fin de perfeccionar la transferencia de participaciones a favor del Sr. Marcelo Omar Silva Villagomez en calidad de nuevo socio de la empresa. La Sra. Gerenta de la empresa da ha conocer el nuevo CUADRO DE CONFORMACION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA:

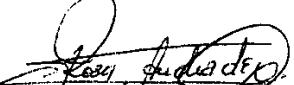
NO.	NOMBRE DEL SOCIO / SOCIA	NO. PART.	VALOR NOMINAL
1	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	8	80.00
2	ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA	4	40.00
3	ARGUELLO PARRA SILVIO FERNANDO	4	40.00
4	CABEZAS BUSTAMANTE ENRIQUE GEOVANNY	4	40.00
5	COLCHA LLANGA NORMA GRACIELA	4	40.00
6	CUADRADO BALDEON SILVIA GENOVEVA	4	40.00
7	MENESES PAREDES ANTONIETA DEL R.	4	40.00
8	SANCHEZ VALVERDE WILSON RAMIRO	4	40.00
9	SILVA VILLAGOMEZ MARCELO OMAR	4	40.00
<hr/>			
TOTALES		40 PART.	POR \$ 400.00
<hr/>			

3.- TRANSCRIPCION, LECTURA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCION DEL ACTA.- La Sra. Presidenta de la Compañía, solicita un receso a fin de transcribir el acta, moción que es aprobado por unanimidad. Siendo las veinte horas quince una vez transcrita el acta se reinstala la junta. La Sra. Gerenta da lectura del acta, la pone en consideración de los socios, la Sra. Rosa Andrade O. eleva a MOCION: que la presente Acta No. 006-2011 correspondiente a la sesión de Junta Universal celebrada hoy martes treinta y uno de mayo del año dos mil once sea aprobada y suscrita acorde la disposición legal. RESOLUCION No.4.- los socios por unanimidad aprueban la moción, por lo que el Acta No. 006-2011 correspondiente a la sesión de Junta Universal celebrada hoy martes treinta y uno de mayo del año dos mil once queda aprobada sin realizar ningún cambio, y es suscrita por Presidenta, Gerenta y socios de la empresa mediante sus respectivas firmas acorde la disposición legal.

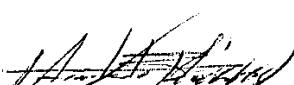
Agotado el orden del día, siendo las veinte horas veinticinco minutos la Sra. Presidenta de la compañía da por concluida la Junta Universal, agradeciendo por la presencia y colaboración de las señoras y señores socios.

Riobamba, Martes 31 de Mayo del 2011


Antonieta Meneses P.
PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA


Rosa Andrade Ortega
SOCIO DE LA COMPAÑIA

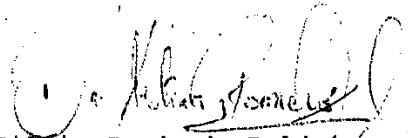



Maria Elena Andrade O.
GERENTA DE LA COMPAÑIA

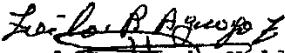

Silvio Arguello Parra
SOCIO DE LA COMPAÑIA



Norma Colcha Llianga
SOCIA DE LA COMPAÑÍA



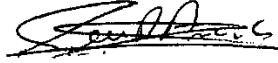
Silvia Cuadrado Baldeón
SOCIA DE LA COMPAÑÍA



Ángel Cuadrado Vallejo
SOCIO DE LA COMPAÑÍA



Enrique G. Cabezas B.
SOCIO DE LA COMPAÑÍA



Wilson Sánchez Valverde
SOCIO DE LA COMPAÑÍA

COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO ESPECIAL
"URBESP" CIA. LTDA.



JUNTA GENERAL UNIVERSAL

		ACTA:	No. 006-2011
FECHA:	MARTES 31 DE MAYO DEL 2011	HORA:	19H00
DIRECCION:	PICHINCHA 29-09 Y VENEZUELA (ESQ.)	LUGAR:	RIOBAMBA

NOMINA DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE DEL SOCIO / SOCIA	C.C. No.	PART.	VALOR	FIRMA
1	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	0601775166	8	80,00	
2	ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA	0601913858	4	40,00	
3	ARGUELLO PARRA SILVIO FERNANADO	0601917800	4	40,00	
4	CABEZAS BUSTAMANTE ENRIQUE G.	0602642464	4	40,00	
5	COLCHA LLANGA NORMA GRACIELA	0601945215	4	40,00	
6	CUADRADO BALDEON SILVIA GENOVEVA	0601401813	4	40,00	
7	CUADRADO VALLEJO ANGEL BOLIVAR	0600584262	4	40,00	
8	MENESES PAREDES ANTONIETA DEL R.	0601607567	4	40,00	
9	SANCHEZ VALVERDE WILSON RAMIRO	1600149981	4	40,00	
		TOTAL	40	\$ 400,00	

NOTA.- LAS PARTICIPACIONES PRESENTES REPRESENTAN EL 100% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA.

RIOBAMBA, MARTES 31 DE MAYO DEL 2011



LCDA. ANTONIETA DEL ROCIO MENESES P.
PRESIDENTA URRESP CIA. LTDA.

SRA. MARIA ELENA ANDRADE O.
GERENTA URRESP CIA. LTDA.



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA, sellada y firmada en la ciudad de Riobamba, a los SEIS días
del mes de JUNIO del año DOS MIL ONCE.


Dra. Elba Fernández C.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(s) registro(s) de:

- MERCANTIL con el No.886.*
- SE TOMO NOTA AL MARGEN.-Anotado bajo el No. 4930 del Repertorio.
- Riobamba, a 10 de Junio del 2011.



1115
Gove
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.



RAZÓN:

Riobamba, Junio 14 del 2011.- Mediante escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES celebrada el TRES de JUNIO del dos mil once, ante la suscrita Notaria, Doctora Elba Fernández Cando, inscrita en el Registro Mercantil, el diez de Junio del dos mil once, con el número cuatro mil novecientos treinta (4930) del Registro Mercantil; los cónyuges ANGEL BOLIVAR CUADRADO VALLEJO y ZOILA ROSA AGUAYO ZÚNIGA, cedieron a favor del señor MARCELO OMAR SILVA VILLAGOMEZ, casado, las cuatro participaciones sociales de diez dólares cada una de ellas, que tienen en la compañía URBESP CIA LTDA.- Razón que se halla sentada al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada de TRASNPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA celebrada el veinte y cuatro de Noviembre del año DOS MIL UNO, ante la suscrita Notaria.- De todo lo que doy fe.-

Dra. Elba Fernández Cando

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

